



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

RAD: SUCESION #08-638-40-89-001-2022-00238-00
DEMANDANTE : DALYS JUDITH GOMEZ ROCA Y OTROS
CAUSANTES. NEVIS ESTHER GOMEZ ROCA

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, de Sucesión Intestada en donde se encuentran como causantes **Nevis Esther Gómez Roca** a través de apoderado judicial, en el cual se encuentran pendientes por partes de los herederos reconocidos cumplir con lo ordenado por el despacho entre otras cosa con el requerimiento establecido en la parte resolutive de la admisión de esta sucesión en el sentido que se aporte la dirección o medio para la notificación de la presente demanda , a su despacho para que se sirva resolver. El Secretario **Julio Alejandro Díaz Morelo**.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA- ATLÁNTICO
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Visto el anterior informe secretarial y previa revisión del expediente encontramos que se han efectuado el emplazamiento de rigor a todas las personas indeterminadas tal como vienen ordenado en el auto de apertura de la sucesión intestada de la causante **Neis Esther Gómez Roca**.

Los lineamiento del procedimiento civil nos indica que antes de seguir con las etapas procesales subsiguientes, es necesario el requerimiento a la demandante para que aporten la Dirección o medio digital para notificar a los hermanos de la causante vinculados a este proceso de liquidación sucesoral de los señores **Eurípides Eduardo, Nahum José, Fidedigno Patricio, Otto Rafael ,Gustavo Adolfo , Celso Daniel (Fallecido), Amery Del Carmen (Fallecida) Gómez Roca** , en el sentido que se aporte la dirección o medio digital para la notificación de la admisión de esta demanda , para que hagan valer sus derechos o en última instancia para ser emplazados para que se constituya en parte a través de curador ad-litem.

Por otro lado se encuentra allegado escrito, suscrito por **Lourdes Sofia y Dina Judith Rodado Gómez** , en representación de la fallecida Heredera-Hermana de la Causante señora Amery Del Carmen Gómez Roca (Representación por cabeza o estirpe -Art 1042 del C. C), para que sean reconocidas como tal dentro de esta asunto, y paralelamente se dan por notifiada de la admisión de esta demanda de Liquidación Sucesoral , para lo cual adjunta como prueba de parentesco Registro civil de nacimiento como hijas de la fallecida heredera .

Por lo anterior se requiere a la demandante señora **Dalys Judith Gómez Roca** para que aporte la Dirección o medio digital para notificar a los hermanos de la causante vinculados a este proceso de liquidación sucesoral de los señores **Eurípides Eduardo, Nahum José, Fidedigno Patricio, Otto Rafael ,Gustavo Adolfo , Celso Daniel (Fallecido), Amery Del Carmen (Fallecida) Gómez Roca** o en su defecto manifieste al despacho bajo la gravedad del juramento que desconoce sus actuales paraderos .

Por lo anterior se.

RESUELVE:

Primero. – Téngase como herederas en representación de la fallecida señora Amery Del Carmen Gómez Roca a sus hijas **Lourdes Sofia y Dina Judith Rodado Gómez** dentro de este asunto(Representación por cabeza o estirpe -Art 1042 del C. C).

Segundo. - Téngase por notificadas de la Apertura del Proceso de Liquidación Sucesoral a **Lourdes Sofia y Dina Judith Rodado Gómez** dentro de este proceso en su condición de representantes de la Hermana-Heredera Fallecida y de igual forma manifiestan al despacho que aceptan la herencia bajo el principio de beneficio de inventario

Tercero. - Requíranse a la demandante señora **Dalys Judith Gómez Roca** para que aporte la Dirección o medio digital para notificar a los hermanos de la causante vinculados a este proceso de liquidación sucesoral de los señores **Eurípides Eduardo, Nahum José, Fidedigno Patricio, Otto Rafael, Gustavo Adolfo y Celso Daniel (Fallecido)**,



Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto - Conmíñese a la demandante señora **Dalys Judith Gómez Roca** dentro de este proceso de Liquidación- Sucesión Intestada- para que agoten los medios idóneos o pertinentes para la notificación de los señores **Eurípides Eduardo, Nahum José, Fidedigno Patricio, Otto Rafael ,Gustavo Adolfo , Celso Daniel (Fallecido) Gómez Roca** o en su defecto manifieste al despacho bajo la gravedad del juramento que desconoce su actuales paraderos .

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 102 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b463edb744e0af81b139a9746a53d0b84060f84aa2deff7e3209dc2dc7c142**

Documento generado en 27/09/2023 04:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>